

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Castellón

U.R.E. 12/03, Onda.

9274 Notificación de resolución.

Don Bruno Pastor Climent, Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 12/03 de Castellón, por la presente hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

En la sede de la Administración 12/03, C/ Ronda, 23-25 de Onda.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

NAF: 281201312196

Apellidos y nombre: Ponce Campoverde, Santos P.

Asunto: Anulación Baja REA.

Fecha: 9 de abril de 2007.

Onda, a 1 de junio de 2007.—El Director de la Administración, Bruno Pastor Climent.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

9275 Notificación a interesados.

Como quiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta (Anexo 1).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31 »)

Lugar y plazo de comparecencia:

En la Administración 46/02 sita en la C/ Jesús, 70-72 - 46007 Valencia. De lunes a jueves no festivos en la localidad, de 9 a 17'30 horas y viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valencia a 28 mayo de 2007.—El Director de la Administración, Jesús Ballester Andrés.

Relación que se cita

Identificador	Nombre	Domicilio	C.Post.	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
30003544675	GLORIA ELENA ESTEVE	CT. DE ALCANTARILLA EN	30010	MURCIA	ANUL. ALTA TRABAJ.	22 Inscripción empresas	MURCIA
30113540569	ENCARNACION FLORES	CIMARTE (COLONIA SAN E	30010	MURCIA	ANUL ALTA TRABAJ	22 Inscripción empresas	MURCIA

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

9276 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja /anulaciones/variaciones de datos, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	ALTA/BAJA	RÉGIMEN	FECHA
081146472974	RACHIDA LAMDARDAR ---	INSCRIPCION	R.E.A.	01.03.2007
301043739405	MARCELO VINICIO MEDIAVILLA MEZA	INSCRIPCION	R.E.A.	27.02.2007

Ciudad Real a 25 de marzo de 2007.—La Jefa de Sección, M.ª Prado Sánchez Nieta Lacoba.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

9277 Expediente de devolución de ingresos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de devolución de ingresos D. Mohamed Allouch Mohamed, domiciliado en la C/ Antonio Manzanera N.º 24, de Murcia.

Con fecha 8 de febrero de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de devolución de ingresos indebidos realizados a la Unidad de Recaudación Ejecutiva y que a continuación se transcribe:

Nos referimos al expediente de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un ingreso indebido de 126,79 Euros que tuvo entrada por embargo telemático de cuentas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art.º 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

Resuelve: proceder a la devolución del ingreso indebido por importe de 126,79 Euros a D. Mohamed Allouch Mohamed, que de acuerdo con lo que indicabamos en nuestra notificación de fecha 21/11/2006, le serán aplicadas a la deuda que mantiene con esta Entidad, según lo previsto en art.º 44.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25).

Frente a la presente resolución, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art.º 46 del R.D. 1.415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial, José María Carbonero González.